INVITACIÓN PÚBLICA No. 25-00015
OCTUBRE 24 DE 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 COMPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13° inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6° del Decreto 1075 de 2015, establece las funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.)

Así mismo, se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables, Además de las reglas previstas en esta invitación pública.

CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

EL presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo del Colegio Integrado Llano Grande del Municipio de San Juan de Girón (Santander) y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales se informa que el COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección inferior a 20 SMMLV.

La presente invitación a presentar propuesta define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la institución, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el servicio, bienes o suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social como Independiente y/o de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Institución Educativa.

1. OBJETO:
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COPIADORA MARCA RICOH DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE"

2. ALCANCE DEL OBJETO:
ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: Para el cumplimiento del objeto convenido, el CONTRATISTA deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la copiadora marca Ricoh según la necesidad de la Institución Educativa incluyendo cambio de sellos de unidad, sellos de revelado y unidad de cilindro y de conformidad con las especificaciones que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para copiadora Ricoh.	1

PARÁGRAFO PRIMERO: El artículo objeto de mantenimiento deberán ser entregados en funcionamiento en las instalaciones de la institución educativa, de conformidad con lo exigido en el contrato a suscribir.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La institución educativa, a través del supervisor del contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir el servicio del objeto, sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos no relacionados y que sean requeridos por la institución educativa para el mantenimiento del mismo, deberán ser aprobados por el Rector, previa cotización y ajuste de mercado correspondiente, además de la verificación previa de que el contratista pueda suministrarlos.

PARÁGRAFO TERCERO: En dado caso se observe la existencia de elementos defectuosos por parte del supervisor, el contratista contará con el término de tres (3) días calendario para efectuar la reposición correspondiente del mismo, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los elementos repuestos deberán cumplir con las mismas características señaladas en las especificaciones técnicas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($1.652.910,oo) IVA INCLUIDO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra soportada dentro del Plan de Compras, con un presupuesto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($1.652.910,oo) IVA INCLUIDO, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00016 de octubre 24 de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.02 denominado Construcción General - Mejoramiento de Infraestructura, Reparación, Modificación, Restauración PSE - Bienes muebles de la fuente Gratuidad.

PLAZO DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar la labor contratada en el periodo de ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución inicialmente establecido, más 1 mes equivalente al plazo de liquidación del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en la Sede A del COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE ubicado en el kilómetro 7 vía Zapatoca Vereda Llano Grande del Municipio de San Juan de Girón.

Nota: Se debe tener en cuenta que el bien en funcionamiento objeto del contrato deberá ser entregado en funcionamiento en la Sede Principal del Colegio Integrado Llano Grande, por lo que el contratista deberá prever los gastos de traslado y demás en los que se incurra en pro del cumplimiento del objeto y su alcance.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Colegio Integrado Llano grande, pagará el valor total del contrato, en un único pago a contra entrega y recibo a satisfacción de los elementos requeridos, una vez sean presentadas las correspondientes cuenta de cobro y/ factura, informe de actividades, pago de estampillas, pago de seguridad social, informe de supervisión, acta de terminación, y acta de liquidación a satisfacción, teniendo en cuenta el trabajo a realizar por el contratista conforme lo requerido por la institución educativa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ
La modalidad de selección será la de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual de Contratación.

5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
Se considera un riesgo bajo, y las garantías no serán obligatorias.

6. PROPUESTA

6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA
En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad.

LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas Naturales: Podrán participar todas aquellas personas naturales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Persona Natural
- Propuesta técnico-económica
- Carta de presentación de la propuesta

- Formato Único hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad
- Fotocopia de la libreta militar (hombre menor a 50 años)
- Copia de registro mercantil (Cámara de Comercio)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social o certificado de PAZ Y SALVO con el sistema.
- Copia de la última planilla debidamente cancelada en calidad de cotizante al sistema de seguridad social.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de antecedentes disciplinarios debidamente expedido por la Procuraduría General del Nación con vigencia no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales debidamente expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no mayor a 30 días
- Soporte de consulta antecedentes judiciales Policía Nacional, vigencia no mayor a 30 días
- Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Aportar certificación y/o acta de inicio y liquidación de dos contratos ejecutados que soporten la experiencia, uno de ellos deberá ser con una entidad de naturaleza oficial
- Certificación bancaria debidamente expedida por la entidad

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2021. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportarla declaración aquí exigida.

Persona Jurídica

- Propuesta técnico-económica
- Carta de presentación de la propuesta
- Formato Único hoja de vida Persona Jurídica.
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Copia de la libreta militar del representante Legal (hombre menor de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Soporte de consulta antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Soporte de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal.
- Certificación inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Aportar dos certificaciones laborales y/o contratos donde conste la experiencia, uno de los cuales deberá haber sido suscrito con entidad pública.
- Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social y/o copia de la última planilla debidamente cancelada incluyendo ARL de sus empleados.
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificación Bancaria.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional.

La propuesta deberá presentarse en documento original debidamente firmado y deberá contener los siguientes

ítems, además de los documentos señalados con anterioridad, dependiendo si es persona natural o jurídica:

- ✓ Carta de descripción de la convocatoria a la cual desea participar
- ✓ Descripción de los servicios a prestar o bienes a suministrar, según la necesidad establecida la I.E.
- ✓ Descripción técnica y económica de los bienes a suministrar, por valor unitario incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos (retención en la fuente), IVA etc., en que se incurre al momento de contratar con el Estado.
- ✓ Dirección física, correo electrónico, número de teléfono donde puede ser notificado.

El oferente deberá estar registrado en la Cámara de Comercio y las actividades que figuren en el Registro Mercantil, los estatutos o en el RUT deben tener relación con objeto de esta convocatoria como se señalará en los requisitos habilitantes.
La propuesta se presentará en un sobre sellado en original, dejando una copia de la carta de presentación a la mano para el correspondiente recibido. Los documentos que conforman el original se presentarán legajados, debidamente foliados, escritos en idioma español, a máquina y/o computador en letra imprenta legible, en orden consecutivo en su totalidad y firmada.

La propuesta se presentará en original y copia, compuesta por dos partes, así:

Parte 1: Documentos legales y habilitantes del proponente
Parte 2: Propuesta técnica y económica.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la I.E., en ningún caso será responsable de los mismos.

El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la I.E. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

La I.E. no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (L.80/93, art. 25, núm. 15, inc. 1°).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente estudio. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

La propuesta debe ser presentada en el estricto orden del listado relacionado, para los ítems que no se presente propuesta se debe dejar el espacio vacío. NO se aceptan propuestas parciales.

NOTA 1: Quien no cumpla con las especificaciones técnicas se considerará como NO HABILITADO.
NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales. El oferente deberá comprometerse con la I.E. a suministrar el bien solicitado, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluyan todos los elementos solicitados por el Colegio.

8. COSTOS DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO
Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual, la I.E. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación y, por lo tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en la invitación pública, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

9. FIRMA DE LA PROPUESTA
Toda propuesta debe estar firmada por propietario del establecimiento de comercio, el representante legal del proponente o por la persona en quien se haya delegado tal facultad. En caso de existir delegación se deberá adjuntar igualmente el documento respectivo. La propuesta se entiende firmada con la carta de presentación.
Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

LOS GRAVAMENES, ORDENANZAS QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:
La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

✓ **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ORDENANZA 012 DE 2005 (10% sobre estampillas departamentales)

✓ **ESTAMPILLAS MUNICIPALES**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
ESTAMPILLAS CONTRIBUCION POR CELEBRACION DE CONTRATOS 3%
ESTAMPILLAS TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5%
ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% (CUANDO LA BASE ES IGUAL O SUPERIOR A LOS 10 SMMLV)
Los demás que señale la ley en materia de estampillas municipales, departamentales y legales con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

✓ **RETEICA MUNICIPAL**
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS
Se realizará la retención y autorretención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil, en los términos, condiciones y porcentajes dispuestos en el Acuerdo Municipal No. 016 del 31 de julio de 2024

✓ RETENCIONES DE LEY - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
RETENCION DE IVA 15% (si aplica, sobre el valor del IVA)
RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR (si aplica)
Retención por compras 2,5% o 3,5% según sea el caso de responsabilidad en declaración.
Retención por mantenimiento 4% o 6% según sea el caso de responsabilidad en declaración

10 TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

10.1. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

10.2. PROPUESTA ECONÓMICA
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

•Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
•Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos y el IVA, estampillas, deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

10.3. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en esta invitación pública.

11. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada, máximo hasta el día y en los horarios señalados en el cronograma de actividades, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la fecha y hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes (y no los subsane dentro de un término prudencial), se analizarán los requisitos habilitantes de la

oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

14. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

15. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Estos documentos podrán ser consultados en la gaceta oficial del Colegio Integrado Llano Grande ubicado en la Vereda Llano Grande kilómetro 7 Vía a Zapatoca Municipio de San Juan de Girón (Santander), así como en la página SECOP II www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Octubre 27 de 2025 a las 7:00 a.m.	Cartelera de la institución educativa, página institucional del Colegio y página del SECOP II.
Término para presentar propuestas.	Octubre 28 de 2025 desde las 7:00 a.m. al 29 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.	Vía electrónica al correo col_llanogrande.giron@santander.edu.co ó en físico en las Instalaciones del Colegio Integrado Llano Grande - kilómetro 7 Vía Zapatoca Vereda Llano Grande.
Evaluación de las propuestas.	Octubre 30 de 2025 a las 10:00 a.m.	Sala de reuniones de la rectoría de la Institución.
Publicación del informe de evaluación.	Octubre 30 de 2025 a las 2:00 p.m.	Página institucional Colegio Integrado Llano Grande y SECOP II.
Suscripción del contrato y su publicación.	Octubre 31 de 2025	En la rectoría de la Institución y se hará la respectiva publicación en la página del SECOP II https://www.contratos.gov.co

16. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

17. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, la Institución, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

18. CESION DE DERECHOS El proponente favorecido no podrá cederlos derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita de la Institución Educativa Colegio Integrado Llano Grande.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución del contrato será Colegio Integrado Llano Grande - Sede A Vereda Llano Grande Kilómetro 7 Vía Zapatoca Municipio de San Juan de Girón (Santander).

20. GARANTÍAS DEL CONTRATO
No se requiere la constitución de garantía, porque conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 4828 de 2008, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Por lo tanto, atendiendo el objeto del contrato la Institución Educativa Colegio Integrado Llano Grande, los riesgos y la forma de pago determina no requerir constitución de garantía

21. LIQUIDACIÓN La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos estipulados entre las partes y antes de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Para el último pago es requisito previo la liquidación del contrato.

Atentamente,

JULIO CESAR DIAZ VARGAS
Rector